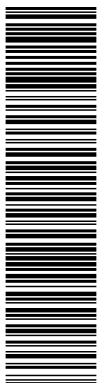


DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA ALCALDIA: gdr3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QB MJJ-UMZ00-MZEH Página 1 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- David Javier García Ostos, ALCALDE, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EC IJA.Firmado 30/09/2020 09:06	ESTADO FIRMADO 30/09/2020 09:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 784903 QB MJJ-UMZ00-MZEH BF6ACF33BF685051D030909A9BA88891BED14) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&dioma=1

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



ANEXO X PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017 (2º PERIODO).

GRUPO DE DESARROLLO RURAL LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA.

LÍNEAS DE AYUDA:

LINEA 3 (OG1PP3): FOMENTO DE LA “CULTURA EMPRENDEDORA”.

LINEA 11 (OG2PP2): MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

LINEA 18 (OG3PP1): PROMOCIÓN DE IDENTIDAD COMARCAL EN CAMPIÑA-ALCORES Y EN OTROS TERRITORIOS.

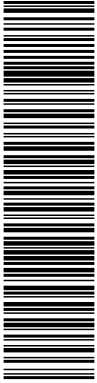
LINEA 19 (OG3PP2): IMPULSO A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA COMARCA.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria (DGIICA) de 24 de Noviembre de 2017, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 30 de abril de 2018, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural La Campiña y los Alcores de Sevilla en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA ALCALDIA: gdr3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QB MJJ-UMZ00-MZEH Página 2 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- David Javier García Ostos, ALCALDE, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 30/09/2020 09:06	ESTADO FIRMADO 30/09/2020 09:06



y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la siguiente dirección

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 11 de Junio de 2020, hasta el 25 de Junio de 2020, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

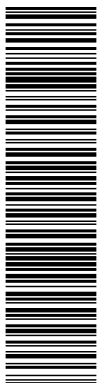
Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA ALCALDIA: gdr3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QB MJJ-UMZ00-MZESH Página 3 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- David Javier García Ostos, ALCALDE, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 30/09/2020 09:06	ESTADO FIRMADO 30/09/2020 09:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 784903 QB MJJ-UMZ00-MZESH BF6ACF33BF685051D030909A9BA888891BED14), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

e) A nivel de línea de ayuda las solicitudes presentadas fuera del plazo de presentación, el cual expiró el 30 de Abril de 2018, o que han atendido al requerimiento de subsanación una vez finalizado el plazo para ello, el cual concluyo el 25 de Junio de 2020, procediendo respecto de todas ellas el dictado de Resolución de inadmisión a trámite.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de la Campiña y los Alcores de Sevilla con fecha 25 de septiembre de 2020, levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

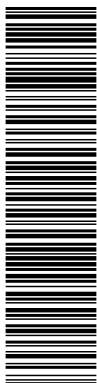
Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria (DGIICA) de 24 de Noviembre 2017, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
Línea 3 (OG1PP3)	454.412,58 €
Línea 11 (OG2PP2)	247.298,35 €
Línea 18 (OG3PP1)	18.181,13 €
Línea 19 (OG3PP2)	11.131,31 €

MP 19.2 V2

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA ALCALDIA: gdr3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QB MJJ-UMZ00-MZEH Página 4 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- David Javier García Ostos, ALCALDE, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 30/09/2020 09:06	ESTADO FIRMADO 30/09/2020 09:06



Habiendo transcurrido el primer plazo de presentación de solicitudes, para las solicitudes presentadas dentro del segundo periodo de presentación de solicitudes se cuenta con un importe máximo de crédito presupuestario menor el cual se refleja a continuación¹:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
Línea 3 (OG1PP3)	219.726,83 €
Línea 11 (OG2PP2)	198.001,57 €
Línea 18 (OG3PP1)	18.181,13 €
Línea 19 (OG3PP2)	11.131,31 €

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

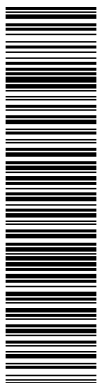
Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

¹ Dicho párrafo se incluirá únicamente en el supuesto de propuesta provisional de resolución de las solicitudes presentadas dentro del segundo periodo de presentación.

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA ALCALDIA: gdr3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QB MJJ-UMZ00-MZEZH Página 5 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- David Javier García Ostos, ALCALDE, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EC IJA.Firmado 30/09/2020 09:06	ESTADO FIRMADO 30/09/2020 09:06



Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA,

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria, según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

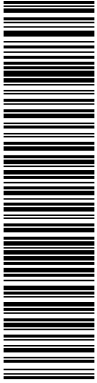
TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus area en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA ALCALDIA: gdr3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QB MJJ-UMZ00-MZEH Página 6 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- David Javier García Ostos, ALCALDE, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA.Firmado 30/09/2020 09:06	ESTADO FIRMADO 30/09/2020 09:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 784903 QB MJJ-UMZ00-MZEH BF6ACF33BF685051D030909BA9BA88891BED14), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1& idioma=1

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>, sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

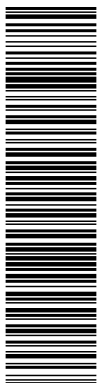
1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Écija a fecha de firma electrónica del documento.

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA ALCALDIA: gdr3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QBMJJ-UMZ00-MZEZH Página 7 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- David Javier García Ostos, ALCALDE, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECJJA.Firmado 30/09/2020 09:06	ESTADO FIRMADO 30/09/2020 09:06



JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



EL/LA PRESIDENTE/A DE LA
JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO
GRUPO DE DESARROLLO RURAL LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA.

Fdo.: D. David Javier García Ostos

MP 19.2 V2

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 784903 QBMJJ-UMZ00-MZEZH BF6ACF33BF6A85051D03099BA9BA888691BED14) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA ALCALDIA: gdr3	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 30/09/2020 09:06
OTROS DATOS Código para validación: QB MJJ-UMZ00-MZEZH Página 10 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- David Javier García Ostos, ALCALDE, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 30/09/2020 09:06	

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



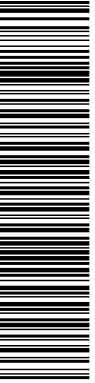
ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA
LÍNEA DE AYUDA: 18. PROMOCIÓN DE IDENTIDAD COMARCAL EN CAMPIÑA ALCORES Y EN OTROS TERRITORIOS (OG3PP1)
CONVOCATORIA: 2017 (2º PERIODO)

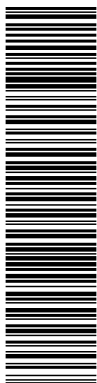
BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDE N	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/ RAZON SOCIAL	DNI/NIF/ NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREM ACION ⁶	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCION	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS AREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ⁷
1	2017/SE03/OG 3PPl/951	UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE SEVILLA (COAG SEVILLA)	G41155755	FOMENTO SEÑAS DE IDENTIDAD COMARCAL DEL ACEITE COMARCA CAMPIÑA-ALCORES.	80	6.615,50 €	90,00%	5.953,95 €	6B. Promover el Desarrollo Local en las Zonas Rurales	NO

- 6 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.
- 7 Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.



DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA ALCALDIA: gdr3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QB MJJ-UMZ00-MZEH Página 12 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- David Javier García Ostos, ALCALDE, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 30/09/2020 09:06	ESTADO FIRMADO 30/09/2020 09:06



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



ANEXO III

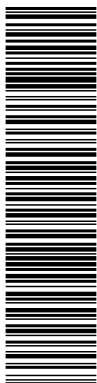


Convocatoria: 2017 (2º Periodo)
 Línea de ayuda (código): 3. FOMENTO DE LA “CULTURA EMPRENDEDORA” (OG1PP3)
 N.º Expediente: 2017/SE03/OG1PP3/914
 Solicitante: AYTO. LA LUISIANA
 NIF/CIF Solicitante: P4105600C
 Titulo del Proyecto: FORMACIÓN, INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y ACTIVIDADES DE DEMOSTRACIÓN VINCULADAS AL FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA, JUNTO A LA MODERNIZACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS CON EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO MULTIFUNCIONAL DE LA LUISIANA (SEVILLA).
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

	Criterios de Valoración	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
1.1	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las primeras 10 necesidades priorizadas de Campiña-Alcores.	25
2	Creación de empleo	-
2.1	5 puntos por cada empleo equivalente a jornada completa	0,83
3	Marca de Calidad Rural Campiña-Alcores	-
3.2	Si se está en proceso de obtención de la Marca de Calidad	10
4	Contribución a los objetivos transversales de la Unión Europea	-
4.2	Contribuye a tres objetivos transversales	15
5	Carácter innovador del proyecto	-
5.2	Representa una moderada innovación en la Campiña y Los Alcores: Existen entre 0 y 1 empresas dadas de alta en el CNAE en la Localidad pertinente	10
6	Alcance territorial de los efectos del proyecto	-
6.2	Beneficia entre dos y siete municipios de la comarca	10
7	Impacto de género	-
7.3	Proyectos que benefician más a las mujeres que a los hombres (55%/45%)	5
8	Impacto en la juventud	-
8.3	Proyectos que benefician más a jóvenes que a no jóvenes (55%/45%)	5
9	Esfuerzo financiero del promotor	-

MP 19.2 V2

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA ALCALDIA: gdr3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QBMJJ-UMZ00-MZEZH Página 13 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- David Javier García Ostos, ALCALDE, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA.Firmado 30/09/2020 09:06	ESTADO FIRMADO 30/09/2020 09:06



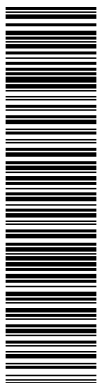
JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



9.3	Aporta menos del 10% del coste del proyecto (inversiones y gastos)	0
10	Coste del proyecto	-
10.1	Inferior a 50.000 euros	15
11	Diversificación de la estructura productiva	-
11.1	Representa una importante diversificación: Se trata de un sector que representa menos del 20% de la estructura productiva de la Comarca (Sectores Actividad Económica EDL)	10
12	Agricultura ecológica	-
12.2	No contribuye al desarrollo de la agricultura ecológica en la comarca	5
13	Contribución del proyecto al Desarrollo Sostenible y a la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	-
13.3	Contribuye formando, difundiendo o sensibilizando sobre los aspectos anteriores	5
PUNTUACIÓN TOTAL		115,83

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 784903 QBMJJ-UMZ00-MZEZH BF6ACF33BF6A85051D030909BA9BA888691BED14), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&dioma=1

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA ALCALDIA: gdr3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QB MJJ-UMZ00-MZEZH Página 14 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- David Javier García Ostos, ALCALDE, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 30/09/2020 09:06	ESTADO FIRMADO 30/09/2020 09:06



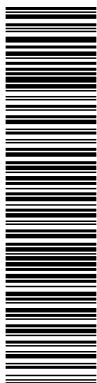
ANEXO III



Convocatoria: 2017 (2º Periodo)
 Línea de ayuda (código): 11. MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL (OG2PP2)
 N.º Expediente: 2017/SE03/OG2PP2/920
 Solicitante: AYTO. ÉCIJA
 NIF/CIF Solicitante: P4103900I
 Título del Proyecto: ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FUENTE ORNAMENTAL DE PLAZA DE COLÓN.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
1.2	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las prioridades situadas entre la 11 y la 20 de Campiña-Alcores.	20
2	Creación de empleo	-
3	Marca de Calidad Rural Campiña-Alcores	-
3.1	Si se dispone de la Marca de Calidad	20
4	Contribución a los objetivos transversales de la Unión Europea	-
4.4	Contribuye a un objetivo transversal	5
5	Carácter innovador del proyecto	-
5.2	Representa una moderada innovación en la Campiña y Los Alcores: Existen entre 0 y 1 empresas dadas de alta en el CNAE en la Localidad pertinente	10
6	Alcance territorial de los efectos del proyecto	-
6.3	Beneficia a un único municipio de la comarca	5
7	Impacto de género	-
8	Impacto en la juventud	-
9	Esfuerzo financiero del promotor	-
9.3	Aporta menos del 10% del coste del proyecto (inversiones y gastos)	0
10	Coste del proyecto	-
10.1	Inferior a 50.000 euros	15
11	Diversificación de la estructura productiva	-
11.1	Representa una importante diversificación: Se trata de un sector que representa menos del 20% de la estructura productiva de la Comarca	10

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA ALCALDIA: gdr3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QBMJJ-UMZ00-MZEZH Página 15 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- David Javier García Ostos, ALCALDE, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECJJA.Firmado 30/09/2020 09:06	ESTADO FIRMADO 30/09/2020 09:06



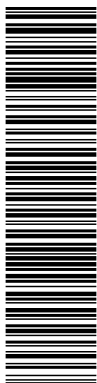
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



	(Sectores Actividad Económica EDL)	
12	Agricultura ecológica	-
12.2	No contribuye al desarrollo de la agricultura ecológica en la comarca	5
13	Contribución del proyecto al Desarrollo Sostenible y a la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	-
13.1	Integra aspectos vinculados a la lucha contra el Cambio Climático	10
PUNTUACIÓN TOTAL		100,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 784903 QBMJJ-UMZ00-MZEZH BF6ACF33BF6A85051D03099BA9BA888691BED14) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA ALCALDIA: gdr3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QB MJJ-UMZ00-MZEH Página 16 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- David Javier García Ostos, ALCALDE, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 30/09/2020 09:06	ESTADO FIRMADO 30/09/2020 09:06



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



ANEXO III

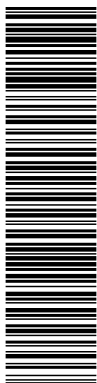


Convocatoria: 2017 (2º Periodo)
 Línea de ayuda (código): 11. MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL (OG2PP2)
 N.º Expediente: 2017/SE03/OG2PP2/921
 Solicitante: AYTO. ÉCIJA
 NIF/CIF Solicitante: P4103900I
 Título del Proyecto: ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE CRUZ CENTRAL MONUMENTAL DE PLAZUELA SANTIAGO.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
1.2	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las prioridades situadas entre la 11 y la 20 de Campiña-Alcores.	20
2	Creación de empleo	-
3	Marca de Calidad Rural Campiña-Alcores	-
3.1	Si se dispone de la Marca de Calidad	20
4	Contribución a los objetivos transversales de la Unión Europea	-
4.4	Contribuye a un objetivo transversal	5
5	Carácter innovador del proyecto	-
5.2	Representa una moderada innovación en la Campiña y Los Alcores: Existen entre 0 y 1 empresas dadas de alta en el CNAE en la Localidad pertinente	10
6	Alcance territorial de los efectos del proyecto	-
6.3	Beneficia a un único municipio de la comarca	5
7	Impacto de género	-
8	Impacto en la juventud	-
9	Esfuerzo financiero del promotor	-
9.3	Aporta menos del 10% del coste del proyecto (inversiones y gastos)	0
10	Coste del proyecto	-
10.1	Inferior a 50.000 euros	15
11	Diversificación de la estructura productiva	-
11.1	Representa una importante diversificación: Se trata de un sector que representa menos del 20% de la estructura productiva de la Comarca (Sectores Actividad Económica EDL)	10

MP 19.2 V2

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA ALCALDIA: gdr3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QBMJJ-UMZ00-MZEZH Página 17 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- David Javier García Ostos, ALCALDE, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECJJA.Firmado 30/09/2020 09:06	ESTADO FIRMADO 30/09/2020 09:06



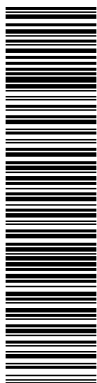
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



12	Agricultura ecológica	-
12.2	No contribuye al desarrollo de la agricultura ecológica en la comarca	5
13	Contribución del proyecto al Desarrollo Sostenible y a la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	-
13.1	Integra aspectos vinculados a la lucha contra el Cambio Climático	10
PUNTUACIÓN TOTAL		100,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 784903 QBMJJ-UMZ00-MZEZH BF6ACF33BF6A85051D03090BA9BA888691BED14) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&dioma=1

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA ALCALDIA: gdr3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QB MJJ-UMZ00-MZEH Página 18 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- David Javier García Ostos, ALCALDE, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 30/09/2020 09:06	ESTADO FIRMADO 30/09/2020 09:06



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



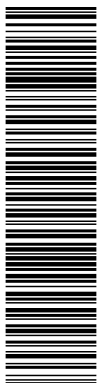
ANEXO III



Convocatoria: 2017 (2º Periodo)
 Línea de ayuda (código): 18. PROMOCIÓN DE IDENTIDAD COMARCAL EN CAMPIÑA ALCORES Y EN OTROS TERRITORIOS (OG3PP1)
 N.º Expediente: 2017/SE03/OG3PP1/951
 Solicitante: UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE SEVILLA (COAG SEVILLA)
 NIF/CIF Solicitante: G41155755
 Título del Proyecto: FOMENTO SEÑAS DE IDENTIDAD COMARCAL DEL ACEITE COMARCA CAMPIÑA-ALCORES.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTAJ N EXPEDIENT E
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
1.1	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las primeras 10 necesidades prioritizadas de Campiña-Alcores.	25
2	Creación de empleo	-
3	Marca de Calidad Rural Campiña-Alcores	
3.3	Si no se dispone de la Marca de Calidad ni se está en proceso par obtenerla	0
4	Contribución a los objetivos transversales de la Unión Europea	
4.4	Contribuye a un objetivo transversal	5
5	Carácter innovador del proyecto	-
	No es valorable.	
6	Alcance territorial de los efectos del proyecto	-
6.1	Beneficia a todos los ocho municipios de la comarca	15
7	Impacto de género	-
7.4	Proyectos que benefician por igual a mujeres y hombres (50%/50%) o menos a las mujeres que a los hombres	0
8	Impacto en la juventud	-
8.4	Proyectos que benefician por igual a jóvenes y no jóvenes (50%/50%) o menos a los jóvenes	0
9	Esfuerzo financiero del promotor	
9.2	Aporta entre el 10% y 50% del coste del proyecto (inversiones y gastos)	5
10	Coste del proyecto	-
10.1	Inferior a 50.000 euros	15

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA ALCALDIA: gdr3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QBMJJ-UMZ00-MZEZH Página 19 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- David Javier García Ostos, ALCALDE, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECJJA.Firmado 30/09/2020 09:06	ESTADO FIRMADO 30/09/2020 09:06



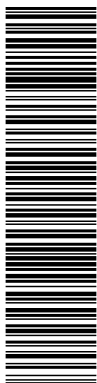
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



11	Diversificación de la estructura productiva	-
11.3	Representa poco o ninguna diversificación: representa más del 31% de la estructura productiva de la Comarca (Sectores Actividad Económica EDL)	0
12	Agricultura ecológica	-
12.1	Contribuye al desarrollo de la agricultura ecológica en la comarca.	10
13	Contribución del proyecto al Desarrollo Sostenible y a la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	-
13.3	Contribuye formando, difundiendo o sensibilizando sobre los aspectos anteriores	5
PUNTUACIÓN TOTAL		80

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 784903 QBMJJ-UMZ00-MZEZH BF6ACF33BF6A85051D030909BA9BA888691BED14) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&dioma=1

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA ALCALDIA: gdr3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QB MJJ-UMZ00-MZEZH Página 20 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- David Javier García Ostos, ALCALDE, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 30/09/2020 09:06	ESTADO FIRMADO 30/09/2020 09:06



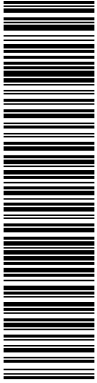
ANEXO III



Convocatoria: 2017 (2º Periodo)
 Línea de ayuda (código): 19. IMPULSO A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA COMARCA (OG3PP2)
 N.º Expediente: 2017/SE03/OG3PP2/950
 Solicitante: UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE SEVILLA (COAG SEVILLA)
 NIF/CIF Solicitante: G41155755
 Título del Proyecto: FOMENTO SEÑAS DE IDENTIDAD COMARCAL EN LA COMARCA CAMPIÑA ALCORES.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
1.3	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las restantes necesidades de Campiña-Alcores.	10
2	Creación de empleo	-
3	Marca de Calidad Rural Campiña-Alcores	-
3.3	Si no se dispone de la Marca de Calidad ni se está en proceso par obtenerla	0
4	Contribución a los objetivos transversales de la Unión Europea	-
4.4	Contribuye a un objetivo transversal	5
5	Carácter innovador del proyecto	-
	No es valorable.	
6	Alcance territorial de los efectos del proyecto	-
6.1	Beneficia a todos los ocho municipios de la comarca	15
7	Impacto de género	-
7.4	Proyectos que benefician por igual a mujeres y hombres (50%/50%) o menos a las mujeres que a los hombres	0
8	Impacto en la juventud	-
8.4	Proyectos que benefician por igual a jóvenes y no jóvenes (50%/50%) o menos a los jóvenes	0
9	Esfuerzo financiero del promotor	-
9.2	Aporta entre el 10% y 50% del coste del proyecto (inversiones y gastos)	5
10	Coste del proyecto	-
10.1	Inferior a 50.000 euros	15
11	Diversificación de la estructura productiva	-
11.3	Representa poco o ninguna diversificación: representa más del 31% de la estructura productiva de la Comarca (Sectores Actividad Económica EDL)	0

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA ALCALDIA: gdr3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QBMJJ-UMZ00-MZEZH Página 21 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- David Javier García Ostos, ALCALDE, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECJJA.Firmado 30/09/2020 09:06	ESTADO FIRMADO 30/09/2020 09:06



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



12	Agricultura ecológica	-
12.1	Contribuye al desarrollo de la agricultura ecológica en la comarca.	10
13	Contribución del proyecto al Desarrollo Sostenible y a la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	-
13.3	Contribuye formando, difundiendo o sensibilizando sobre los aspectos anteriores	5
PUNTUACIÓN TOTAL		65,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 784903 QBMJJ-UMZ00-MZEZH BF6ACF33BF6A85051D03099BA9BA888691BED14) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&dioma=1